RAD. No. 138363103001-2021-00078-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 343

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, radicado bajo el número 13-836-31-03-001-2021-00078-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 14 de los archivos pdf que conforman el expediente digitalizado, el apoderado judicial del demandante, solicitó requerir a la parte demandada a fin de que cumpla con la notificación al señor Carlos Fernando Covas Hamburger. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 29 de junio de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO.- Turbaco, Bolívar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).-

ADMITE CONTESTACION DE DEMANDA Y OTRO
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: MANUEL ANTONIO VERGARA ANAYA
DDO: JULIO CESAR COVA TROCHA
RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00078-00

Visto el informe secretarial que antecede, procede la judicatura a la revisión del expediente digitalizado correspondiente al proceso ordinario laboral de la referencia, encontrándose que, mediante auto del 16 de febrero de los cursantes, 2022, se admitió la contestación de la demanda presentada por el demandado JULIO CESAR COVA TROCHA, a través de apoderado judicial, Dr Cesar Augusto Lindado Heras; en el mismo proveído se vinculó al señor CARLOS FERNANDO COVA HAMBURGUER como Litisconsorcio Necesario, disponiéndose su notificación a cargo del demandado JULIO CESAR COVA TROCHA, por haber sido quien solicitó su vinculación al proceso.

Pues bien, revisado el expediente digitalizado correspondiente al proceso ordinario laboral que nos ocupa, encuentra este despacho que el demandado JULIO CESAR COVA TROCHA no ha cumplido con la carga de notificación al señor CARLOS FERNANDO COVA HAMBURGUER vinculado como LITIS CONSORCIO NECESARIO, por lo que resulta procedente la solicitud de requerimiento radicada por el apoderado judicial de demandado, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: REQUERIR al demandado JULIO CESAR COVA TROCHA, para que cumpla con la carga de notificación al señor CARLOS FERNANDO COVA HAMBURGUER vinculado como LITIS CONSORCIO NECESARIO dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, conforme viene ordenado en auto del 16 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez.

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a69a4d8b0a977817e927d201ef611ae5df4f73cb20bfbeaac3b3cabd10ec47**
Documento generado en 29/06/2022 04:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica